

SECRETARIA.- Fúquene, dos (2) de Diciembre de dos mil veinte (2020).
En la fecha al Despacho el presente PROCESO EJECUTIVO, informando a la Señora Juez que entra para atender petición de la apoderada general del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el sentido de reconocer y tener a la Doctora LUISA MILENA GONZALEZ, como mandataria judicial para este asunto. Provea.

~~DIANA CATERIN CALA CASTILLO~~
DIANA CATERIN CALA CASTILLO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Fúquene, tres (3) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS CAUTELARES NÚMERO 25-288-40-89-001-2008-00062

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

EJECUTADA: MARIA GLADYS PAEZ DE MATIZ

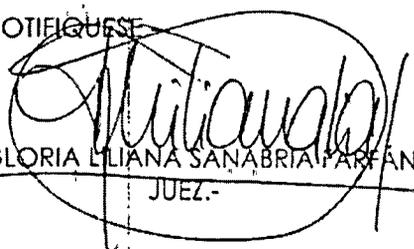
Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en derecho corresponda.

En tal virtud el Juzgado

DISPONE:

Reconocer personería para actuar dentro de éstas diligencias a la Doctora LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía número 52.516.700 de Bogotá y titular de la Tarjeta Profesional de Abogado # 118.922 del C.S. de la J., como apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para los efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE


GLORIA LILIANA SANABRIA PARFÁN
JUEZ.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FUQUENE
EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No 33
HOY: 4 DE DICIEMBRE DE 2020
LA SECRETARIA DIANA CATERIN CALA CASTILLO DIANA CATERIN CALA CASTILLO.